

PERGAMINO, Noviembre 20 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria - de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-273-86 D.E. eleva Expte. A-82-86 ACOSTA CLARO AURELIO sol. exim. pago obra de entubamiento.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda contraída con este Municipio por el----- SEÑOR CLARO AURELIO ACOSTA, del pago de los importes que adeuda en concepto de las obras de Desagües, efectuada en Bv. Florencio Sanchez, del inmueble de su propiedad cuya nominación Catastral - es la siguiente: Circunscripción 1 - Sección G - Manzana 85b - Parcela 17.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1259/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE